



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

ACUERDO de 7 de abril de 2022, del Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la modificación de espacios libres y equipamientos en el sector de suelo urbano no consolidado S-CS-2 y sector urbanizable APD-I3 «Ampliación Polígono Industrial de Bayas». Expte.: 2021/00004221G.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Miranda de Ebro, en la sesión celebrada el día 7 de abril de 2022, aprobó definitivamente la modificación puntual del PGOU, relativa a la «Modificación de espacios libres y equipamientos en el Sector de Suelo Urbano No Consolidado S-CS.2 en el barrio de Cascajos y Sector Urbanizable APD-I.3 “Ampliación de Bayas”. Febrero 2022».

Contra el precedente acuerdo, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.1 y 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Miranda de Ebro, 25 de abril de 2022.

La Concejala de Urbanismo y Licencias,
Fdo.: SORAYA SOLÓRZANO IBÁÑEZ DE GARAYO